



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: renovaciones interinas retroactivas al Personal Docente

VISTO:

La situación de público conocimiento que vive el País en la actualidad por la que se hace necesario producir por carácter de excepción las renovaciones interinas retroactivas al Personal Docente que se menciona a continuación por el mes de marzo/20;

CONSIDERANDO:

Que se debe dar continuidad a las actividades académicas correspondientes.

Que se produjo un error involuntario por el cual los agentes que se mencionan no percibieron sus haberes en tiempo y en forma.

El DECNU-2020-297-APN-PTE en el cual se dispone el aislamiento social preventivo y obligatorio;

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1º- Reconocer, con carácter de excepción – los servicios docentes prestados a partir del 1º de marzo de 2020 y hasta el 31 de marzo de 2020 al Personal Docente de la Facultad de Ciencias Químicas, que se detalla seguidamente:

Apellido y Nombres	Legajo	Cargo	Departamento
GUZMAN, Andrea	49.944	Prof. Asistente DE	Farmacología
ACOSTA, Francisco	49.478	Prof. Ayud A DS	Farmacia
ALMIRON, Romina	39.142	Prof. Ayud A DS	Farmacia
BONGIOANNI, Agustina	53.571	Prof. Asist. DS	Farmacia
ROCCA, Diamela	50.834	Prof. Asist. DS	Farmacia
RAVIOLO, Sofía	51.490	Prof. Asist. DS	QTC
PEREZ SOCAS, Benito	54.239	Prof. Ayud. A DS	Qca. Biol.

Artículo 2º.- Reconocer, con carácter de excepción – los servicios docentes prestados a partir del **4º de marzo de 2020 y hasta el 31 de marzo de 2020** a la Bioq. Lisa **MACCIO MARETTO (Legajo 49.281)**, en un

cargo de **Profesor Asistente (DS)- código 115**- cedido en calidad de préstamo por el Decanato para prestar servicios en el Departamento de Bioquímica Clínica de esta Facultad.-

Artículo 3º.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.-

EE.